



## PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE LA ONU

### PRINCIPIO UNO

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia

### PRINCIPIO DOS

Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos

### PRINCIPIO TRES

Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva

### PRINCIPIO CUATRO

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

### PRINCIPIO CINCO

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil

### PRINCIPIO SEIS

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación

### PRINCIPIO SIETE

Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente

### PRINCIPIO OCHO

Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental

### PRINCIPIO NUEVE

Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

### PRINCIPIO DIEZ

Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

La Dirección de INITEC Energía como organización perteneciente al Pacto Mundial de la ONU desde el 31 de Marzo de 2006, ratifica su compromiso con los 10 principios universales de actuación.

Madrid, 30 de septiembre 2013

Javier GÓMEZ GARCÍA  
Consejero Delegado INITEC Energía